

NUMERO OCHENTA Y SEIS. COMPRAVENTA DE INMUEBLE. En la ciudad de Metapán, a las quince horas del día siete de noviembre del año dos mil once. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana; comparece el señor OSCAR ARMANDO CARPIO ZEPEDA, de cincuenta y cinco años de edad, ingeniero industrial, de este domicilio, a quien conozco y lo identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero dos cinco cero cero ocho seis ocho- tres, con tarjeta de identificación tributaria número cero dos cero siete- uno dos cero tres cinco seis- cero cero uno- cinco; en su carácter personal y actuando en nombre y representación en calidad de Apoderado Administrativo y Especial de los señores CARLOS EDGARDO CARPIO ZEPEDA, de cincuenta y tres años de edad, técnico en Ingenieria Civil, de este domicilio, con documento unico de identidad número: cero uno seis seis cuatro uno seis ocho- seis, con tarjeta de identificación tributaria número: cero dos cero siete- dos ocho cero uno cinco ocho- cero cero uno- cero; NELSON CARPIO ZEPEDA, de cincuenta y siete años de edad, empresario, de este domicilio, con documento unico de identidad número: cero dos cero nueve siete dos cuatro dos- uno, con tarjeta de iden tificación tributaria número: cero dos cero siete- dos dos cero seis cinco cuatro- cero cero uno- cuatro; JULIO CESAR CARPIO ZEPEDA, de cincuenta años de edad, médico veterinario, de este domicilio, con documento unico de identidad número: cero dos dos nueve uno uno cero ochouno, con tarjeta de identificación tributaria número: cero dos cero siete- uno tres uno cero seis uno- cero cero uno- cuatro, y ALBA ALICIA CARPIO ZEPEDA, HOY, ALBA ALICIA CARPIO DE MENENDEZ, de cincuenta y ún años de edad, secretaria, de este domicilio, con documento unico de identidad número: cero cero ocho uno siete cuatro dos cinco- uno, con tarjeta de identificación tributaria número: cero dos cero siete- cero tres cero uno seis cero- uno cero dosuno; personería que DOY FE: de ser legítima y suficiente con que actúa el señor Oscar Armando Carpio Zepeda, por tener a la vista: Testimonio de Escritura Pública de Poder

Administrativo y Especial, otorgado en la ciudad de Santa Ana, a las nueve horas treinta minutos del clía tres de mayo del años dos mil, por los señores Carlos Edgardo Carpio Zepeda, Nelson Carpio Zepeda, Julio Cesar Carpio Zepeda y Alba Alicia Carpio Zepeda, hoy, Alba Alicia Carpio de Menendez, a favor del compareciente, ante los oficios del Notario Dubal Kleibir Cruz Castaneda, por medio del cual lo facultan para otorgar actos como el presente; poder que no agregaré al legajo de anexos de mi protocolo por tener facultades aun por cumplirse; y en tal carácter me DICE: Que por Matrículas números: DOS CERO CERO CERO CINCO CINCO CUATRO UNO- CERO CERO CERO CERO CERO; DOS CERO CERO CERO CINCO CINCO CINCO SEIS- CERO CERO CERO CERO CERO; DOS CERO CERO CERO CINCO CINCO SEIS CINCO- CERO CERO CERO CERO CERO; y DOS CERO CERO CERO CINCO CINCO SEIS SEIS- CERO CERO CERO CERO, todas asientos DOS, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente; él y sus representados son dueños por partes iguales y están en legítima posesión de CUATRO INMUEBLES urbanos, situados en Avenida Doctor Ignacio Gómez y Calle El Recreo, de esta ciudad, en donde se desarrolla la Parcelación JARDINES DE SAN JOSE, los cuales se describen de la siguiente manera: EL PRIMERO: Lote número UNO del polígono "O"; que mide, AL NORTE: veinte metros; AL ORIENTE: ocho metros cincuenta centímetros; AL SUR: veinte metros; y AL PONIENTE: ocho metros cincuenta centímetros, con un área de CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS; EL SEGUNDO: Lote número UNO del Polígono "P"; que mide, AL NORTE: veinte metros; AL ORIENTE: diecisiete metros cincuenta centímetros; AL SUR: quince metros; y AL PONIENTE: en cuatro tramos así, el primero de seis metros cincuenta centímetros, el segundo de un metro cincuenta centímetros, el tercero en línea curva de cinco metros cincuenta centímetros, y el cuarto en línea recta de siete metros cincuenta centímetros, con un área de TRESCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS OCHENTA Y SIETE DECIMETROS



CUADRADOS; EL TERCERO: Lote número DIEZ del Polígono "P"; que mide, AL NORTE: veinte metros; AL ORIENTE: en seis tramos así, el primero en línea recta de dos metros cincuenta centímetros, el segundo en línea curva de cinco metros cincuenta centímetros, el tercero un metro cincuenta centímetros, el cuarto de ocho metros, el quinto de un metro cincuenta centímetros y el sexto en línea curva de cinco metros cincuenta centímetros; AL SUR: veinte metros; y AL PONIENTE: diecisiete metros cincuenta centímetros, con un área de TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS SETENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS; EL CUARTO: Lote número UNO del Polígono "Q"; que mide, AL NORTE: treinta y dos metros cero cinco centímetros; AL ORIENTE: en cuatro tramos así, el primero de dos metros cincuenta centímetros, el segundo el línea curva de cinco metros cincuenta centímetros, el tercero de un metro cincuenta centímetros y el cuarto de seis metros cincuenta centímetros; AL SUR: veintiseis metros cincuenta y tres centímetros; y AL PONIENTE: doce metros cincuenta y ún centímetros, con un área de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS. Que por el precio de VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara haber recibido en su carácter personal y en la calidad en que comparece a su entera satisfacción de parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, vende libre de gravamen y en el carácter en que comparece, los cuatro inmuebles anteriormente descritos, transfiriéndole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos, que sobre lo vendido le corresponde a él y a sus Representados, de todo lo cual le hace entrega y tradición, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los vendedores. Presente el señor JOSE ATILIO GRANADOS, de cincuenta y ocho años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco y lo identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero cero nueve ocho uno dos seis seis- seis; en su carácter de Alcalde Municipal en Funciones del Actual Concejo Municipal de Metapán, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero uno cero seis uno unocero cero dos- cuatro; DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor JOSE ATILIO GRANADOS, por haber tenido a la vista: a) Certificación de su Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha tres de marzo del año dos mil nueve, en donde aparece que dicho señor resultó electo como primer regidor propietario del Concejo Municipal de esta Ciudad, para el periodo constitucional que inició el uno de mayo del año dos mil nueve y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil doce; b) Certificación del acuerdo núi nero siete, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal en funciones, señor JOSE ATILIO GRANADOS y por la Secretaria Municipal, Licenciada Irma Evelyn Linares de Garcia, extendida el día veinte de septiembre del presente año, en donde consta que en la página seiscientos treinta y cinco del libro de actas municipales que la Alcaldía Municipal lleva durante el presente año, se encuentra el acuerdo en donde se le concede Licencia sin goce de sueldo al señor Juan Umaña Samayoa, durante el período comprendido del uno de octubre al treinta y uno de diciembre del corriente año, y nombrando al señor JOSE ATILIO GRANADOS, como Alcalde en funciones; c) Certificación del acuerdo número DIECINUEVE debidamente firmado y sel ado por el Alcalde Municipal en Funciones de esta ciudad, señor JOSE ATILIO GRANADOS, y por la Secretaria Municipal, Licenciada Irma Evelyn Linares de Garcia, extendida el día dieciocho de octubre del presente año, en donde consta que en el libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal lleva durante el presente año, se encuentra el acuerdo que autoriza al señor José Atilio Granados, para celebrar el presente contrato, a favor de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad; y ME DICE: Que acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace a su representada, que se da por recibido en el carácter en que comparece de los cua tro lotes de terreno que se les vende y que se han descrito y de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes me declaran que entre vendedores y la

Municipalidad no puede haber parentezco alguno. El suscrito Notario hace constar: Que advertí al comprador sobre la obligación que tiene de presentar a la Delegación Fiscal respectiva la declaración de conformidad al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces, así como lo relativo a la que establece el Artículo Treinta y Nueve de la Ley de Notariado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que les hube íntegramente lo escrito en un solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. /// Ilegíble /// José Atilio Granados /// Luis Calderón M /// RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio número ciento diecisiete vuelto al folio número ciento diecinueve vuelto del libro número CUARENTA Y SEIS DE MI PROTOCOLO, que vence el dia veinticuatro de junio del dos mil doce, y para ser entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio la ciudad de Metapàn, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil once.



Centro Nacional de Registros (CNR)





RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION COMPRAVENTA

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 16:38:54 horas, del día Diez de Enero del año Dos Mil Doce, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

1 .- Matrícula 20005541-00000, con un área de 170.0000 metros cuadrados, ubicada en PARCELACION JARDINES DE SAN JOSE; POLIGONO O, LOTE # 1, LA ZACATERA, correspondiente a la ubicación geográfica de METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 7.

2 - Matrícula 20005556-00000, con un área de 314.8700 metros cuadrados, ubicada en PARCELACION JARDINES DE SAN JOSE; POLIGONO P, LOTE # 1, LA ZACATERA, correspondiente a la ubicación geográfica de METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 7.

3 .- Matrícula 20005565-00000, con un área de 304.7400 metros cuadrados, ubicada en PARCELACION JARDINES DE SAN JOSE; POLIGONO P, LOTE # 10, LA ZACATERA, correspondiente a la ubicación geográfica de METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 7.

4 .- Matrícula 20005566-00000, con un área de 362.2600 metros cuadrados, ubicada en PARCELACION JARDINES DE SAN JOSE; POLIGONO Q, LOTE # 1, LA ZACATERA, correspondiente a la ubicación geográfica de METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 7.

, del documento de COMPRAVENTA.

A Favor de:

1 .- ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN . con un porcentaje de 100% de derecho de PROPIEDAD.

Resolución:

INSCRIBASE.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación N° 201202000307 a las 09:55:40 horas del día Cinco de Enero del año Dos Mil Doce . Santa Ana, Once de Enero del año Dos Mil Doce .-



Lic. Gloria Elba Chávez de Vega REGISTRADOR AUXILIAR

